

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 396/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de octubre de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 33.607/14 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO S/ RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2014" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF. 30 – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 12 de Septiembre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111, de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 30 – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, presentada por los responsables por un total de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 40.772.055,79).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES